

AQUI ESTOY.

PERIÓDICO REPUBLICANO-FEDERAL.

TERCERA EPOCA.—NÚM. 211.

Se publica los jueves y domingos dando números extraordinarios cuando convenga. El precio de suscripción es de 4 reales al mes en Lérida 12 al trimestre fuera pagados precisamente por adelantado.—Los anuncios y comunicados se insertan á precios convencionales haciendo rebajas en favor de los suscritores. Se admiten suscripciones en la Administración calle Mayor núm. 56 piso 3.º y en el Establecimiento de José Sol é hijo.

LERIDA 22 SETIEMBRE 1870.

DECRETO ELECTORAL.

Por la importancia que tiene, insertamos á continuación el articulado del decreto, que ha publicado la *Gaceta*, disponiendo que las elecciones de diputados provinciales se verifiquen en los días 7, 8, 9 y 10 de Enero próximo y las de concejales en los días 21, 22, 23 y 24 del mismo mes.

Los plazos que se señalan para la confeccion de listas, presentacion de reclamaciones y demás trabajos previos, son una garantía segura para impedir que se reproduzcan los escándalos y las arbitrariedades que, en época no lejana, pusieron la representacion popular en manos de las personas á quienes la opinion pública rechaza por su falta de popularidad y de prestigio.

Sensible es por cierto que las incidencias del sufragio universal se sometan al fallo de corporaciones intrusas, que necesariamente han de ser enemigas irreconciliables de aquel gran principio, que fué preciso escarner y pisotear para obtener violenta é ilegalmente los puestos que hoy disfrutan; pero de nada servirán hoy sus intrigas y maquinaciones si nosotros procuramos destruirlas con incansable perseverancia haciendo valer nuestro derecho ante la Audiencia del distrito, en el caso de que los ayuntamientos ó la diputacion lo desatiendan, y entablando además los acciones criminales que la ley determina contra los autores de todo abuso electoral.

Sin perjuicio de ocuparnos de este asunto con toda la estension que su importancia requiere, llamamos la atencion de nuestros correligionarios acerca de la parte dispositiva del decreto, recomendándoles que se fijen en los distintos plazos que se designan y que estén muy á la mira de la confeccion de las listas para reclamar oportunamente la inclusion de los que no figuren en ellas y la exclusion de todos los que se hallen incluidos indebidamente.

Los ayuntamientos deben formar dichas listas dentro del término de quince dias á contar desde el 17 del corriente mes y exponerlas al público

desde el 4 hasta el 19 de Octubre último, durante cuyo tiempo han de incoarse las oportunas reclamaciones; y es en alto grado conveniente que este servicio, base fundamental de las elecciones, sea mirado por todos los republicanos y principalmente por los comités, con el mayor interés y celo, para evitar así que por medios ilegales y reprobados se trate de usurpar un triunfo que de derecho corresponde á nuestro partido.

El articulado del decreto dice así:

«En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º En el improrrogable término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente decreto, formará cada Ayuntamiento las listas electorales de su Municipio, tomando por base los últimos empadronamientos con las rectificaciones necesarias.

Art. 2.º Estas listas quedarán expuestas al público desde el dia 4 hasta el 19 de Octubre próximo, en cuyo término podrán presentar los interesados las reclamaciones que consideren procedentes.

Art. 3.º El Ayuntamiento resolverá dichas reclamaciones ántes del dia 4 de Noviembre, y de su acuerdo podrá apelarse á la Diputacion provincial, la cual decidirá antes del 19 del mismo mes.

Art. 4.º El plazo señalado en el art. 26 de la ley electoral para que las Audiencias resuelvan en definitiva los recursos que el mismo establece se contará desde el 20 de Noviembre al 4 de Diciembre, ambos inclusive.

Art. 5.º Las listas ultimadas quedarán expuestas al público con 15 dias, cuando menos, de anticipacion á los en que se verifiquen las elecciones municipales y provinciales. En el primer dia de eleccion y ántes de constituirse la mesa provisional remitirán los Alcaldes á los colegios y secciones copia certificada de las listas ultimadas en la parte correspondiente á sus respectivas demarcaciones, con las notas y comprobantes de que habla el art. 33 de la ley electoral.

Art. 6.º Ultimadas las listas, los Ayuntamientos repartirán á domicilio las papeletas que acrediten el derecho electoral.

Si algun elector no recibiese la suya cuatro dias antes de verificarse las elecciones, tendrá derecho á reclamarla en la secretaría del Ayuntamiento, pudiendo además hacer uso de la accion criminal determinada por el art. 31 de la ley electoral en los casos que el mismo previene.

Art. 7.º La division de las provincias en distritos para las próximas elecciones de diputados provinciales se publicará en la *Gaceta* por el ministerio de la Gobernacion antes de 1.º de Octubre próximo.

Art. 8.º En los ocho primeros dias del mismo mes, los Ayuntamientos practicarán y publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y por medio de los periódicos locales ó por edictos en su defecto, la division del respectivo término municipal en secciones y colegios; teniendo en cuenta al verificar este trabajo la division de distritos electorales en aquellos pueblos que deban formar mas de uno, segun lo establecido en el art. 19 de la ley provincial de 20 de Agosto último.

Art. 9.º Los vecinos y domiciliados de cada término municipal podrán entablar hasta el 8 de Noviembre próximo las reclamaciones que crean oportunas contra la division á que se refiere el artículo anterior.

Art. 10. El Ayuntamiento examinará dichas reclamaciones, y con su informe las remitirá á la Diputacion provincial, acompañando copia certificada del acuerdo relativo á la division antes del dia 24 de Noviembre.

Art. 11. La Diputacion provincial, examinados los antecedentes y reclamaciones, resolverá lo que proceda sobre los puntos á que estas se contraigan, y comunicará su acuerdo antes del dia 24 de Diciembre.

Art. 12. Inmediatamente despues de recibir los Ayuntamientos el acuerdo á que se refiere el artículo anterior, publicarán en la forma y sitios acostumbrados la division de colegios y secciones.

Art. 13. Los Ayuntamientos, con ocho dias de anticipacion al designado para las elecciones acordarán y publicarán el local donde hayan de verificarse en cada colegio ó seccion.

Art. 14. Los gobernadores, oyendo á las Diputaciones provinciales y en vista de los datos de poblacion correspondientes á cada localidad, publicarán antes del 1.º de Octubre un estado espresivo de los concejales y alcaldes que á cada ayuntamiento correspondan, segun el art. 24 de la ley municipal sancionada por las Cortes Constituyentes.

Art. 15. Las elecciones de diputados provinciales se verificarán en los dias 7, 8, 9 y 10 de Enero próximo, y las de concejales en los dias 21, 22, 23 y 24 del mismo mes. Los gobernadores civiles harán las convocatorias oportunas con la anticipacion que previene el art. 100 de la ley electoral.

Art. 16. En la constitucion de las mesas, así como en la votacion y escrutinio, se observarán las formalidades y términos prevenidos por los artículos 50 al 92, 102 y 103 de la ley electoral.

Art. 17. Los escrutinios generales de distritos en las elecciones municipales se verificarán el domingo siguiente á la eleccion. El término que fija el art. 86 de la ley electoral empezará á contarse desde el escrutinio general, y la sesion extraordinaria á que se refiere el 87 de la misma ley se verificará al dia siguiente de espirar el término anterior.

Art. 18. Las atribuciones que las leyes electoral, municipal y provincial, sancionadas por las Cortes Constituyentes, conceden á la

comision provincial en materia de elecciones se ejercerán por las actuales Diputaciones provinciales.

Art. 19. Los plazos señalados en este decreto empezarán á contarse en Canarias un mes despues del designado para los pueblos de la Península, verificándose en aquellas islas las elecciones provinciales los días 9, 10, 11 y 12 de Febrero, y las municipales el 23, 24, 25 y 26 del mismo mes.

Dado en Madrid á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.»

Nos escriben desde Barcelona manifestándonos que el hermoso edificio destinado para Universidad sufre gran deterioro, por consecuencia de las disposiciones de la autoridad militar que lo ha convertido en un verdadero cuartel.

Se conoce que el señor Gaminde, el bombardeador de Gracia, se ha propuesto dejar un buen recuerdo de su mando.

¿Hasta cuando hemos de ver que los intereses públicos y privados se hallen á merced de un capitán general?

Desde el día primero del corriente mes se halla en vigor la ley sobre matrimonio civil, y es en alto grado sensible la indiferencia con que una disposición tan importante y trascendental ha sido recibida por las autoridades, quienes no han procurado siquiera darla toda la publicidad que exige su naturaleza.

Esto no nos estraña ciertamente tratándose de la corporación municipal de esta ciudad, que ha dado repetidas pruebas de su oposición á toda reforma liberal, y cuyo temperamento se refleja en la inimitable frase *¡Alabado sea Dios!* con que inauguró la serie de sus grandes innovaciones; pero creemos que el gobernador civil no debiera limitarse á publicar simplemente la ley en el «Boletín oficial,» toda vez que con referencia á asuntos menos interesantes suelen publicarse edictos y alocuciones.

Bien valia la pena de que la primera autoridad de la provincia se hubiera tomado el trabajo de explicar á sus administrados los beneficios del matrimonio civil, cuyas operaciones y diligencias se practican gratuitamente por la via judicial, y las ventajas de una institucion que constituye una de las conquistas mas preciosas de la civilización. Y esto es tanto mas necesario y oportuno si se atiende á que el clero español, acostumbrado á comerciar con la conciencia de los cándidos, no omite ni perdona medio para desacreditar el matrimonio civil, vomitando groseros insultos contra lo que es una ley de la nacion.

Por nuestra parte llamamos la atención del señor gobernador y excitamos su celo para que no consienta esa cruzada infame con que los curas de esta provincia combaten el matrimonio civil presentándolo como un crimen horrendo, con el objeto sin duda de continuar por mas tiempo explotando al país con esos mal llamados derechos de estola y pié de altar.

La situación económica de España podrá ser todo lo desastrosa que se quiera; podrá ser cierto que los cesantes y las viudas y los retirados y los maestros se mueran de hambre; podrá ser cierto que el comercio y la industria se resientan gravemente ante el estado de perpétua alarma en que nos hallamos, y que el país sufra los

efectos de la miseria; pero esto no es obstáculo para que el general Prim aumente en proporciones colosales el ejército y consuma muchos millones en llevar *al pelo* las atenciones de su ministerio y cubrir los gastos que ocasiona ese continuo movimiento de tropas y las formidables precauciones que en todas partes se toman, como si la patria estuviera amenazada de un inminente peligro.

No importa que las necesidades públicas estén de todo punto desatendidas; no importa que en Lérida, por ejemplo, exista un puente ruinoso construido cuatro años ha con el carácter de provisional y que corramos el riesgo de que el día menos pensado sobrevenga una inmensa catástrofe en una via de tanto tránsito y tanta importancia; porque lo principal, lo urgente, lo indispensable son bayonetas, muchas bayonetas, para que los hombres de la España con honra puedan continuar disfrutando las delicias del poder y del presupuesto.

Lo mismo exactamente hacian los gobiernos de Isabel.

El ejército Italiano ha entrado en Roma.

La caída del poder temporal del Pontífice, siguiendo de cerca á la caída del tirano francés, es el suceso mas grandioso y mas satisfactorio que han presenciado los siglos. Italia ha completado ya su unidad. Francia va de día en día asegurando su independencia. Ya era hora. Todos los liberales vemos con júbilo la regeneración social de los pueblos latinos. España, Francia, Italia, han dado el primer paso. Un día mas, un poco de perseverancia y juntas las tres naciones llegarán á consolidar su porvenir.

Entre los personajes oficiales que acudieron el domingo á la estación, para obsequiar al ministro Sr. Rivero, nos sorprendió ver algunos comisionados de la guardia monárquica movilizada de Lérida.

Y decimos que nos sorprendió, no por que dudáramos de su asistencia al menos en la parte de oficialidad, sino porque esos días corrian por ahí ciertos rumores, asegurando que dicha milicia, ó por lo menos algunos de sus miembros principales, se habían declarado independientes de toda autoridad civil de la provincia, ofreciendo al propio tiempo sus servicios á otra autoridad que no tenia con ellos la menor intervención.

¿Hay algo? ¿Son VV. militares ó paisanos?

Se dice con alguna insistencia que el Sr. Rivero á su llegada á Barcelona ha tenido ocasion de apreciar en su justo valor la conducta de diferentes personajes encumbrados, y que ha censurado energicamente las precauciones puramente personales que han adoptado acaso anteponiéndoles al servicio público. Nos cuentan que algunos habían cuidado preferentemente de alejarse de la ciudad, apesar de su posición oficial, y aun se habla de dimisiones presentadas por ciertos elevados *situacioneros*, habiéndose dado en decir que no tienen otro objeto que escapar del contagio.

Por supuesto que todo eso no pasa de murmuraciones de los trastornadores de oficio.

Tomamos de la *República federal*:

«Se asegura que el capitán general de Cataluña, ciudadano Gaminde, por consejo de algunos de sus

cofrades políticos, trata de dimitir su mando, si no se le traslada á otro punto. Si esto fuese cierto, no sabríamos si achacarlo á que haya comprendido que las precauciones militares que ha adoptado en Barcelona, han llevado la intranquilidad á aquel pacífico vecindario, ó si será que teme al *enemigo terrible*, fiebre amarilla, que por allí reina.»

Dice un colega madrileño:

«Para que nuestros lectores se convenzan de la mala fé con que han procedido, y aún proceden los periódicos que se han empeñado en propalar noticias falsas, solo por el afán de desacreditar la República francesa, apelando para ello á todos los recursos y sosteniendo, contra nuestras constantes protestas, que Lyon, Marsella y los departamentos del Mediodía de Francia no reconocian al Gobierno de la defensa nacional, y pretendian declararse independientes, vean nuestros lectores lo que anoche dice uno de los periódicos que mas se han distinguido en tan torpe é indigna cruzada:

«Parece que hay grande exageración en las descripciones que se han publicado acerca de la actitud de Marsella y Lyon. No es cierto que quieran declararse independientes de París; reconocen al Gobierno, pero habia ciertas escisiones de transigentes é intransigentes, y al formar el ayuntamiento han transigido unos y otros dando participación á los dos elementos.»

Con sujeción á lo acordado en la base tercera del manifiesto de la Asamblea general del partido, se han constituido, por medio del sufragio universal, los siguientes comités republicanos federales:

Comité de S. Romá de Abella y Abella de la Conca.

Presidente honorario, ciudadano Roque Bárcia.—Presidente efectivo, José Ubach.—Vicepresidente, Agapito Pasamen.—Vocales, ciudadanos Tomás Bernad, Joaquin Ramirez, Juan Fornés, Ignacio Bertran, Jeremias Laplaza, Antonio Mir, Antonio Ribera, Agustín Fontanet y Antonio Mir representantes de los de San Romá de Abella; Francisco Llaíró y José Malgrat representantes de los de Abella de la Conca.—Joaquin Fornés, secretario.—Francisco Durany, vice-secretario.

Comité de Seo de Urgel.

Presidente honorario, José Ignacio Llorens.—Presidente efectivo, Buenaventura Agulló.—Vocales, José Ramon Llorens, Francisco Luch, José Marqués, y Antonio Comes, secretario.

Comité de Castelló de Farfana.

Presidente, José Orpellà.—Vice-presidente, José Sabaté.—Vocales: Ramon Solsona, Antonio Terré, Tomás Orpellà, José Orpellà, Antonio Morana y Agustín Solsona, Secretario.

Variedades.

LA MARSELLESA.

(TRADUCCION DE M. LAMARTINE.)

I.

Al finar el siglo XVIII habia un joven oficial de ingenieros de guarnición en Strasburgo.

Llamábase de nombre M. Rouget de L'Isle, y era hijo de una familia ilustre, por sus tradiciones, y realista por su educación.

M. L'Isle habia nacido en Lons-le-Saulnier, en Jura, país de ilusiones y de energía, como todos los de la montaña.

Este joven militar soñaba en la guerra, como buen soldado, y amaba la revolución como pensador....

Buscado en Alemania por su doble talento de músico, era á la vez considerado por sus versos sentimentales y entusiastas.

Desde 1790 frecuentaba familiarmente la ca-

sa del baron Dietrich, noble alsaciano del partido constitucional, amigo de Mr. Lafayette, y alcalde de Strasburgo.

La esposa del baron de Dietrich era una entusiasta patriota.

Sus jóvenes amigas tambien estaban poseidas de ese ardiente entusiasmo patrio, que palpita sobre todo en el corazon de los que viven en las fronteras.

Ellas, todas, amaban al joven oficial entrañablemente.

Ellas inspiraban en su corazon la poesia y la música.

Ellas, antes que nadie, ejecutaban sus pensamientos, cuando apenas eran expresados.

II.

Era el invierno del año 1792.

El hambre mas desconsoladora reinaba en Strasburgo.

La siempre espléndida mesa del baron de Dietrich, era para el joven ingeniero Rouget de L'Isle hospitalaria.

Diariamente se sentaba allí como un hijo ó un huérfano de la familia.

Un día que el escaso alimento estaba reducido á pan y algunos trozos de jamon, que humeaban sobre la mesa, Dietrich miró á de L'Isle con triste serenidad, y le dijo:

—La abundancia, amigo mio, falta en nuestros festines, pero ¿qué importa si no falta el entusiasmo en nuestras fiestas cívicas, ni el ardor en los corazones de nuestros soldados? Yo conservo aun la última botella de vino del Rhin en mi bodega. Venga, pues, amigo de L'Isle, y brindemos por la libertad y por la patria. Strasburgo debe celebrar dentro de poco una ceremonia patriótica. Es necesario que de L'Isle saque de estas últimas gotas uno de esos himnos que lleven al alma del pueblo la embriaguez de donde ha surgido.

Y ambos apuraron las copas y bebieron con aparente alegría.

Dietrich brindó por la patria y por la libertad.

Rouget de L'Isle consumió el resto del Rhin que contenia su copa sin decir palabra....

Su mente estaba preocupada.

III.

Era muy tarde.

La noche estaba fria.

Soplaba el maestral fuertemente.

De L'Isle estaba pensativo como un enamorado.

Su corazon mudo como el sufrimiento.

Su cabeza ardorosa como la de un loco.

El frio, ese frio del Norte, que reina casi siempre en Alemania, le embargaba.

Entró yacilante en su habitacion solitaria, y al resplandor de la vela que ardia sobre la mesa meditó un poco.

Buscaba lentamente la inspiracion, ora en las palpitations de su corazon de ciudadano, ora en la clave de su instrumento de artista, componiendo ya la música con la poesia, ya la poesia con la música, y asociándolas de tal modo en su pensamiento, que ni él mismo podia saber que habia llegado, si la nota, ó si el verso, y le era así imposible separar la poesia de la música, y el sentimiento de la expresion.

Él lo cantaba todo y no escribia nada.

Abatido en esta inspiracion sublime, quedó dormido sobre el respaldar de su butaca, con la cabeza apoyada sobre su instrumento; y no despertó hasta el dia.

IV.

Los pájaros cantaban desde la ventana del cuarto de L'Isle.

El primer resplandor de la alborada venia ya rayando en el horizonte.

El joven músico vuelve en sí de su insomnio, y los cantos de la noche vinieron con pena á su memoria, como las impresiones de un sueño.

Los escribió, los anotó y corrió á casa del baron de Dietrich.

Lo encontró en su jardin cultivando con su propia mano las hortalizas de invierno.

La mujer del alcalde patriota no se habia levantado aun.

Dietrich la despertó, llamó á los amigos de su casa, apasionados como él por la música y capaces de ejecutar la compasion de L'Isle.

Una de las jóvenes hijas del alcalde acompañaba.

Rouget cantó....

A la primera estrofa los presentes palidecieron.

A la segunda corrieron sus lágrimas.

En las últimas estalló el delirio del entusiasmo.

Dietrich, su mujer, el joven oficial, se arrojaron llorando unos en brazos de los otros.

¡Se habia encontrado al tirano de la patria!

Mas ¡ay! que habia de ser tambien el terror.

El infortunado Dietrich subió al poco tiempo las escaleras del cadalso á los bélicos sonidos de aquellas notas nacidas en su hogar, del corazon de su amigo y de la voz de su mujer y sus hijas.

Este nuevo coro, ejecutado algunos dias despues en Strasburgo, voló de villa en villa á todas las orquestas populares.

Los marseleses la esparcieron en Francia, cantándola por el camino.

De aquí le vino el nombre de Marsellesa.

La anciana madre de L'Isle, realista y religiosa por tradicion, espantada de la concepcion de su hijo, le escribió un dia diciendo:

—¿Qué significa ese himno revolucionario, hijo mio, cantado por una horda de salteadores, y al cual se mezcla nuestro nombre?

El mismo de L'Isle, próscrito como federalista, le oyó temblando resonar como una terrible amenaza á sus oidos, huyendo por sendas estrechas del Jura.

—¿Cómo se llama ese himno? preguntó á su guia.

—La Marsellesa, señor; le respondió el paisano.

V.

Así fué como de L'Isle supo el nombre de su propia produccion.

El era perseguido por el entusiasmo que habia sembrado á su alrededor.

Escapó apenas de la muerte gracias á los ocultos caminos del Jura.

El arma se volvió contra la mano que le habia forjado.

¡La revolucion en su demencia no conocia ya su propia voz!

NICOLÁS DIAZ Y PEREZ.

Noticias.

La «Gaceta» publica un decreto en que se ordenan los trámites que han de seguirse para las elecciones municipales y provinciales, fijándose para las elecciones provinciales los dias 7, 8, 9 y 10 de enero, y para las municipales, los dias 21, 22, 23 y 24 del mismo mes.

Atribúyese al señor Olózaga la opinion de que París se defenderá heroicamente. Niega las tendencias de independencia que se atribuyen á Marsella y Lyon.

Háblase de crisis, entrando el señor Rodriguez en el ministerio de la gobernacion, yendo el señor Martos á París y encargándose el señor Olózaga de la presidencia de las Cortes. Hácense varias combinaciones.

El señor Rodriguez ha publicado varios comunicados, diciendo que la salida del señor Rivero seria una verdadera desgracia para el partido democrático.

El «Imparcial» indica que hay quien conspira en el ejército en pro de cierto candidato y apuesta que sufrirá un desengaño quien intente levantar tal trono con esta circunstancia, como no sea por el camino de la legalidad; aun así, dice, seria duramente difícil.

M. Favre ha publicado un decreto adelantando las elecciones y explicando la actitud del gobierno de la defensa nacional.

En el combate de Jory, se replegaron los prusianos.

Ha habido algunos combates de avanzadas.

Se ha recogido un globo con 5,000 cartas oficiales selladas en Metz. Por ellas se viene en conocimiento de que los sitiados tienen provisiones y se abrirán paso cuando sea posible.

Dice *La República federal* que, si no oficialmente, se dá por seguro que las tropas han entrado en la ciudad Eterna, tomando todas las posiciones, incluso el castillo de Sant-Angelo y declarándose prisionero el Papa. ¡Segundo ejemplo!

Los señores Molini y Ramos Calderon han publicado comunicados en los que dicen que se hallan identificados con la politica del señor Rivero.

La *Politica* dice del señor Olózaga que ha venido de París rojo de semblante y de opiniones. Atribúyete esta frase: «Hoy concluye la edad media, pues ha caído el poder temporal».

Telégramas particulares dicen que 400 hulanos se han apoderado de Versalles sin resistencia.

El gobierno de París ha decidido establecer un segundo recinto de defensa formado por barricadas.

Supónese que los prusianos intentan atacar á París entre Charenton y Clamart. M. Thiers ha salido para San Petersburgo; M. Favre ha salido para el cuartel general del rey Guillermo; este ha prometido recibirle.

Por acuerdo del cousejo de ministros se ha dirigido un buque de guerra español á Marsella.

La *Gaceta* publica un decreto del ministerio de Gracia y Justicia sobre aplicacion del código penal reformado á los condenados por sentencias ejecutorias.

La «Democracia» diario republicano de Turin, anuncia la partida de voluntarios de toda Italia, y dice con este motivo:

«Que la monarquía lo quiera, ó no lo quiera, Giuseppe Garibaldi saldrá de Caprera, si no es que ha salido ya... El tiempo de la inacción ha pasado. Niza será el campo atrincherado de la libertad francesa é italiana. Teníamos razon cuando anunciábamos dias atrás, que en Niza se formaria un ejército de voluntarios bajo el mando de Garibaldi.

Que los que aman á la República, que los que aman á la Italia se preparan á marchar; la camisa roja vuelve al fuego. La camisa roja está destinada á continuar su gloriosa epopeya, bajo las murallas de París; allí puede ella conquistar la libertad italiana.

A Niza jóvenes! y viva Garibaldi, el general republicano de Italia!»

En los diez dias que cuenta de existencia el gobierno ha distribuido á los guardias nacionales de París 213,000 fusiles.

Todos los empleados de ferro-carril del Este que se han visto obligados á replegarse en París han formado un cuerpo de bomberos.

Hé aquí un corto y significativo artículo que leemos en el *Rappel*, llegado ayer:

«Si el dia en que el rey Guillermo hubo consentido en que se retirase la candidatura Hohenzollern, el Emperador Napoleon se hubiese dado por satisfecho, renunciando á la guerra, hubiera podido engreirse de haber obtenido esta ventaja; todas las monarquias le hubieran respetado, y temiendo á ese hombre victorioso que habria hecho ceder á la Prusia con solo poner la mano en la empuñadura de su espada, se habrian convertido en sus esclavas.

Habiendo obtenido esto, no se dió por satisfecho. Al ver que el rey de Prusia le otorgaba una concesion, le exigió otra nueva, y al notar que se la rehusaba le dijo:

—A Berlin!—

No ha ido a Berlin; pero ha ido a Wilhems-hobe.

Si el día en que la Francia proclamó la república, el rey de Prusia hubiese dicho:—He anunciado que no hacia la guerra al pueblo francés, sino al emperador únicamente, y mantengo mi palabra. Desde el momento en que no existe el emperador, no debe existir tampoco la guerra comenzada. Por lo tanto siendo lealmente a la Francia la mano de la Alemania.—

Si el rey hubiese dicho esto, contaría en su historia una serie de victorias increíbles sobre los ejércitos imperiales derrotados y sobre su generosidad igual a su fuerza; no tendría que temer desquite alguno, la Francia se convertiría en su mejor amiga, y la Europa en su esclava.

Esas extraordinarias victorias le embriagaron, y teniendo ya tanto, lo quiso todo; rompió una palabra empeñada y dijo:

—A París!—

Arriba la Francia! Y Guillermo I entrará en París, del modo como ha entrado en Berlin Napoleón III.

Gacetillas.

Me alegro. Accediendo el señor Canonje a los deseos de algunos de sus amigos y admiradores, ha resuelto dar otra función de prestidigitación y escamoteo, en la cual tomará parte su joven y simpática esposa.

Noticias importantísimas. El señor Olózaga ha almorzado con el regente. El señor Olózaga ha comido con el presidente del consejo de ministros. El señor Olózaga tomará chocolate con la duquesa. Para mañana se prepara en la regencia un gran banquete, al que asistirá el señor Olózaga. Hoy han conferenciado largamente el ministro de Estado y el señor Olózaga, y después de haberse dado satisfactorias explicaciones, han cenado juntos.

Y en tanto el país se muere de miseria, observa de lo que son capaces los estómagos progresistas.

Obra de utilidad. Acaba de publicarse en Madrid con el título del *Internacional* un almanaque se muestral hispano-estranjero que responde a una necesidad imperiosa ha mucho tiempo sentida en nuestro país. El industrial como el comerciante, el viajero como el hombre de negocios, todos hallan en él los datos necesarios para la facilidad de transacciones y venta de sus productos. Demuestran sus autores una laboriosidad que les honra y conocimientos poco comunes en esta clase de publicaciones, que es un paso mas en la senda de los adelantos, ofreciendo al público un libro que compite en utilidad y baratura con todas las publicaciones de esta especie, y que será de hoy en adelante un consultor utilísimo de todos los hombres de negocios, como que le acompaña un vocabulario en cuatro idiomas de las voces más usuales en el comercio y en la industria.

Su circulación es tan estensa, como que habiendo inscripciones de las principales poblaciones de Europa y América, necesariamente ha de recorrer todos estos países, porque los inscritos lo reciben gratis.

Los pedidos de este importantísimo libro pueden hacerse en esta provincia a los señores Sol é hijo.

Predicar en desierto. Es muy considerable el número de personas que procedentes de Barcelona llegan diariamente a esta capital huyendo de la fiebre amarilla, y esta aglomeración de gentes bien merece que se adopten algunas disposiciones higiénicas.

No pretendemos nosotros que se establezcan cordones ni se tomen otras precauciones contrarias a todo sentimiento de humanidad; pero si deseamos que la corporación municipal salga de su incalificable desidia y evite que las calles de Lérida y sus afueras sean otros tantos depósitos de inmundicia, sumamente nocivos para la salud.

Séale la tierra ligera. Ha fallecido en la fonda de San Luis de esta ciudad el reputado arquitecto de Madrid, D. Francisco Enriquez y Ferrer.

El señor Enriquez gozaba de una gran reputación, era profesor de la escuela de maestros de obras y académico de la de San Fernando y no há mucho tiempo que fué premiado por los proyectos y planos de un ministerio de fomento, trabajos que presentó en competencia con otros arquitectos nacionales y estranjeros.

ANUNCIOS.

ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA.

CERTÁMEN LITERARIO DE 1870.

Lemas de las composiciones recibidas para este Concurso dentro del plazo establecido para su presentacion.

- 1.º Pura estrella del Cielo,—tú eres de los mortales el consuelo.
- 2.º Si pobre es mi poesia—es muy grande mi afecto, Madre mia.
- 3.º Cristiano y español, con fé y sin miedo.—Canto mi religion, mi patria canto. Zorrilla.
- 4.º Mater angustis repleta. Letania dolorosa.
- 5.º Vida nostra.
- 6.º Dos flores dedicadas a Nostra Senyora....
- 7.º Foederis arca.
- 8.º ¡Quien sino Vos joh Madre de dulzura!—calmará de mi pecho la amargura?
- 9.º Mi musa pobre no ansia—el lauro del Trovador:—quiere llevar una flor—a las plantas de María.
10. Socars, Vege d' Angustias.
11. En mis horas de afliccion—te invoco y en mi alegría.—En todas horas, María,—te invoca mi corazon.
12. Non pepercesti animæ tuæ propter angustias et tribulationem generis tui, sed subvenisti ruinæ ante conspectum Dei nostri. Judith 13, 25.
13. Stabat Mater.—¡Madre, madre de Angustias, madre mia!
14. Tota pulchra es Maria, et macula non est in Te.
15. Stabat Mater dolorosa.
16. Annuntiaberunt coeli justitiam ejus; et viderunt omnes populi gloriam ejus. Salmo 96. versic. 6.
17. A la perla sagrada—de Andalucía—los acantos dedico—de mi poesia.
18. Feu Vos donch que no s' perdi—pus ja sabeu, Maria,—que dels de l' harpa mia—aquet n' es lo millor.
19. Recordata est Jerusalem dierum afflictionis suæ. Jeremias.
20. ¡Que dulce es crear, Dios mio! Trueba.
21. Virgo Clemens.
22. Sus besos son la vida de mis labios. Quevedo. Paráfrasis del Cantar de los Cantares.
23. Stabat autem juxta crucem Jesu mater ejus. Joan. 19. 25.
24. Ex omni parte me angustia proemunt, Paralip. C. XX. V. 13.
25. No existe granadino—que no la llame «Madre» entusiasmado.—Su rostro tan divino—aunque triste, angustiado,—tiene a su pueblo fiel embelesado.
26. Vos sois Virgen Santa, la Diosa de mi fé y el objeto de mi ternura.
27. Gloria eternas a la mensajera del bien y de la paz. P. Felix.
28. Yo sé que es imposible venceros en amor. S. Pedro Demian.
29. España, patrimonio de María.
30. Coronavit te tribulatione. Isai. XI. 48.
31. Si os place, para cantaros—dadme una lira, Señora.
32. Es mi historia sencilla, al par que bella.
33. Que beldad tan suave y amorosa—con tan grave pasion se aflija y pene—lástima causa ¡quien es la afligida—en igual grado bella y dolorida?
34. Lo ángel li va entrar—per la finestrata. Cansó popular.
35. ¡Ay que de veros, Madre, en mis antojos—en pos de Vos lancéme por los ojos.
36. Amor.
37. Dignare me laudare te, Virgo Sagrata.
38. Todo canta a María.
39. In me omnis spes.

Todo lo cual se publica para conocimiento de los interesados según el acuerdo de la Junta directiva de esta Academia.—Lérida 10 de Setiembre de 1870.—Luis Roca, Vocal-Secretario.

El que quiera comprar la finca del Santuario de la Virgen de Butsenit que se dejen ver en la casa de Ignacio Gateu, calle Mayor 41, darán razon, tanto del precio, como de la finca. 4-3

El que quiera arrendar los finos y abundantes pastos de los términos de Raymat y Remolins, suficientes el primero para tres mil y mas ovejas de vientre y el segundo para 4.100 a 4.200 cabezas, que se avista con el administrador de los mismos D. Manuel Ollés, plaza del Mercado número 22, ó bien en la casa Castillo de Raymat. 2-2

ANUNCIO INTERESANTE.

D. José Mauri y Puig, médico-cirujano dentista se ha trasladado a la calle Mayor núm. 6 piso 3.º

Admite consultas y visitas a todas horas y asiste a los enfermos tanto en la capital como en los pueblos comarcanos.

Asiste a los partos y cura toda clase de flujos, llagas asi como las enfermedades venéreas.

Con facilidad y sin operacion cura las lupias, las hernias ó trencats.

Extrae las muelas y raices, limpia la dentadura y en siete dias las caries, y hace que en un minuto cese el dolor.

ADVERTENCIA.—Al enfermo que no sea susceptible de curar le desengaña evitando así gastos inútiles.

JUSTICIA AL MÉRITO.

Después de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etc., que como es notorio en la corte, desde muchos años me tenían literalmente doblado y baldado; con el desconocido prodigioso balsamo para uso exterior, preparado en Alemania por el célebre doctor Isaac Kroosw, y con la leche de ciertas almendras que cada cual puede preparar por sí mismo cuyas recetas é instrucciones tengo, en menos de un mes me hallo perfectamente curado.

Madrid, calle del Caballero de Gracia. Abogado, Luis Bertékm, profesor de ciencias é idiomas. 45

REPASOS. Se ha abierto uno para señoritas desde el 1.º de Setiembre en el colegio de S. Luis, calle de la Palma núm. 9; en el que se instruirá de Lectura, Escritura con ejercicios ortográficos, Gramática, Aritmética con el nuevo sistema de pesas y medidas, Geometría y Geografía. 3-5

CORRESPONSALES.

PARTIDO DE LERIDA.

Aytona.—D. Miguel Longan.
Belianes.—D. Antonio Fontova.
Borjas.—D. Juan Vila.
Granja de Escarpe.—D. José Antonio Fontanet.
Mayals.—D. Francisco José Gort.

PARTIDO DE BALAGUER.

Balaguer.—D. Antonio Santacreu.
Agramunt.—D. Jaime Mestres y Cendrós.
Castellserá.—D. Francisco Torrens,
Villanueva de Meyá.—D. Antonio Castejon.
Ager.—D. Agustin Prió y Saleta.
Artesa de Segre.—D. José Grauó.
Alentorn.—D. Juan Maluquer.

PARTIDO DE CERVERA.

Cervera.—D. Juan Estany.
Bellpuig.—D. José Gili.
Tárrega.—D. José Solsona.
Guisona.—D. José Farré.
Verdú.—D. José Camí.

PARTIDO DE SOLSONA.

Solsona.—D. Mariano Muxí.
Torà.—D. Pedro Vila, médico.
Pons.—D. Jaime Farré.

PARTIDO DE TREMP.

Tremp.—D. Carlos Felíu.
Figuerola de Orcau.—D. Mariano Areny.
Pobla de Segur.—D. Francisco Buxareu.
Vilamitjana.—D. Juan Orrit.
Vilaller.—D. Fulgencio Paratge.

PARTIDO DE SORT.

Sort.—D. Buenaventura Agulló.
Id.—D. Juan Llinás.

PARTIDO DE SEO DE URGEL.

Seo de Urgel.—D. Enrique Llorens.
Orgañá.—D. Antonio Manau.
Coll de Nargó.—D. José Forné.

PARTIDO DE VIELLA.

Viella.—D. Francisco Caubet.
Bosost.—D. Antonio Mases.

LÉRIDA.—IMPRESA DE JOSÉ SOL É HIJO.